

Sesión nº 2570 del Consejo

- COMPETITIVIDAD -  
(Mercado Interior, Industria e Investigación)  
Bruselas, 11 de marzo de 2004

Presidente: **D.<sup>a</sup> Mary HARNEY**  
Viceprimera Ministra (Tánaiste) y Ministra de la  
Empresa, del Comercio y del Empleo de Irlanda

Internet: <http://ue.eu.int/>

E-mail: [press.office@consilium.eu.int](mailto:press.office@consilium.eu.int)

Para más información: \_ 32 2 285 67 00 – 32 2 285 63 19

**CONDICIONES MARCO PARA LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR  
SERVICIOS –**

**Conclusiones del Consejo - Debate público**

El Consejo ha mantenido un cambio de impresiones sobre el proyecto de Directiva relativa a los servicios en el mercado interior, adoptada por la Comisión el 13 de enero de 2004. Al presentar la nueva propuesta, el Comisario Bolkenstein ha destacado que su finalidad es establecer un marco jurídico que facilite el ejercicio del establecimiento para los proveedores de servicios económicos y la libre circulación de servicios en el mercado interior. Su objetivo principal es ofrecer seguridad jurídica a proveedores y receptores de servicios mediante la eliminación de determinados obstáculos.

Tras tomar nota de la presentación, el Consejo ha destacado la importancia de la propuesta de Directiva a la que dará gran prioridad para su rápida tramitación.

Con anterioridad al debate, el Consejo ha elaborado unas conclusiones en relación con la Comunicación de la Comisión sobre la competitividad de los servicios relacionados con la empresa, que figuran a continuación:

**"EL CONSEJO,**

**1. RECORDANDO**

– la importancia primordial de los servicios para la economía europea y su potencial para el crecimiento de la productividad y la creación de empleo, en particular en relación con el logro de los objetivos de la estrategia de Lisboa;

– los esfuerzos que están realizándose en el contexto de la estrategia integrada de competitividad por mejorar la competitividad de la industria y de la empresa en general, fomentando la creación de condiciones marco seguras y favorables y propiciando el espíritu emprendedor;

2. ACOGE FAVORABLEMENTE la Comunicación de la Comisión titulada «La competitividad de los servicios relacionados con la empresa <sup>1</sup> y su contribución al buen funcionamiento de las empresas europeas» <sup>2</sup> y RECONOCE que las medidas enumeradas por la Comisión pueden contribuir a aumentar aún más la productividad y el empleo;

<sup>1</sup> Tal como los define la comunicación de la Comisión, los servicios relacionados con la empresa incluyen cuatro grupos principales de actividades: los servicios prestados a las empresas, el comercio, los servicios de redes y los servicios de intermediación financiera.

<sup>2</sup> 15933/03 COMPET 82 MI 316 IND 182 ECO 270. 11.III.2004  
6648/04 (Presse 62)

3. RECONOCE que la directiva marco propuesta, sobre los servicios en el mercado interior, constituye un elemento importante en la mejora de la competitividad de los servicios relacionados con la empresa y SE COMPROMETE a examinar dicha propuesta de forma prioritaria;

4. ACOGE FAVORABLEMENTE, por tanto, la intención de la Comisión de crear un Foro europeo de servicios relacionados con la empresa, orientado a objetivos concretos y a la consulta efectiva de todas las partes interesadas y de otros especialistas con el fin de elaborar un Plan de Acción sobre los servicios relacionados con la empresa;

5. En vista del análisis de la Comisión y en el contexto de la mejora de la competitividad de los servicios relacionados con la empresa, DESTACA en particular, la necesidad de una actuación en el plano comunitario para:

– desarrollar el mercado interior y unas condiciones marco competitivas para los servicios relacionados con la empresa, con el fin de mejorar la competencia, fortalecer la integración del mercado y afrontar los retos mundiales en cuanto a la competencia;

– fomentar el aprendizaje permanente y la actualización de las cualificaciones de la mano de obra y estimular la integración de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en los procesos empresariales para mejorar la productividad;

– aumentar la comprensión de los vínculos entre los servicios relacionados con la empresa

y otros sectores de la economía, en particular las industrias manufactureras y el sector público;

– mejorar la información estadística: los servicios relacionados con la empresa tienen una importancia económica considerable en la UE. Mejores datos y mejores análisis económicos constituyen elementos esenciales para obtener

mayor conocimiento y determinar la elección de líneas de actuación. Las mejoras de la información estadística deberían lograrse al tiempo que se reduce la carga administrativa general;

– alentar la I+D y la innovación no tecnológica, la fijación de normas voluntarias para los productos de los servicios y un mayor desarrollo de los servicios relacionados con la empresa en los mercados regionales y locales;

6. AGUARDA CON INTERÉS la elaboración de un bien orientado Plan de Acción sobre los servicios relacionados con la empresa y su correspondiente calendario y ACOGE CON AGRADO la intención de la Comisión de presentarlos a principios de 2005, para complementar las medidas de la propuesta directiva marco sobre los servicios."